| DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS | ORDEN DE SERVICIO | N° 6/2024 |
|---|---|---|

| | |
|---|---|
| Nivel de Entidad : 23-19 | Fecha de Emisión: 20/05/2024 |
| Entidad : DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS | |
| Unidad Compradora (Código SICP) : 1640 | |
| ID del Llamado: 423405 | Tipo de Procedimiento : Licitación por Concurso de Ofertas |
| Descripción del Llamado : CONTRATACION DE SERVICIO DE HORAS HOMBRE PARA SERVICIOS RELACIONADOS A DESARROLLO DE SOFTWARE | |
| Proveedor : KONECTA S.A. | RUC: 80027374-5 |

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | Unidad de Medida | Cantidad | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Consultoria para diseno de Sistema Informatico (Analista de Sistemas): Análisis para desarrollo del módulo inversión de FONACIDE previstas en la Ley 7021 | HORA | 50 | 154.000 | 7.700.000 |
| | | | | | | 7.700.000 |

SON GUARANÍES: Siete millones setecientos mil (IVA INCLUIDO).----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Martes 28 de Mayo de 2024.----------

LUGAR DE ENTREGA : EE.UU N° 961 C/TTE FARIÑA - DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN 1° PISO.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | |
|---|---|
| konecta s.a. www.konecta.com.py Firmado digitalmente por JOAQUIN QUINTO LIMA MOLINARI | Ing. Nimia García Coordinadora de Sistemas DGTIC - DNCP |
| PROVEEDOR | ADMINISTRADOR DE CONTRATO O ÁREA REQUIRENTE |

El método oficial para toda solicitud de servicio será vía correo electrónico. Será de total responsabilidad del proveedor la revisión del mismo, siendo suficiente respaldo para la contratante, la solicitud de servicio enviada mediante correo electrónico de la Convocante a la dirección de correo electrónico establecida por el proveedor, por ende, ésta órden deberá ser cumplida acorde a la descripción y al plazo estipulado en la misma. Los plazos serán computados desde la remisión de la órden por parte de la Convocante al correo electrónico del proveedor.